

cido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, y normas de desarrollo.

Noveno.—Información sobre comisiones.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—15.333.

LAS DELICIAS DE MERCEDES, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 84/07 a instancias de doña Adela García Vázquez, frente a Las Delicias de Mercedes, S. L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Las Delicias de Mercedes S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 8.718,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 11 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—15.203.

LASCONI INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Lasconi Inversiones, SICAV, S. A.», ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará, a las doce horas del día 7 de mayo de 2008, en el domicilio social (calle Serrano, número 55, Madrid), en primera convocatoria y, el día 8 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Renovación, cese o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y/o reelecciones de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, y normas de desarrollo.

Noveno.—Información sobre comisiones.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—Xavier Pagés Pareta, Secretario del Consejo de Administración.—15.334.

LIBERTAS 7, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Libertas 7, S. A., en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2008, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de abril de 2008, a las 19,00 horas, en Valencia, calle Caballeros, 22, y, en su caso, en segunda convocatoria el día 30 de abril de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio 2007.

Segundo.—Ampliación del capital social liberada con cargo a reservas. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales (capital social).

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración para ampliar el capital social conforme al artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Reducción del valor nominal de las acciones de la compañía, mediante el desdoblamiento del número de acciones en circulación, sin alteración de la cifra del capital social. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales (capital social).

Quinto.—Nombramiento o reelección del Auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2008.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos legalmente previstos.

Séptimo.—Aprobación del Plan de Incentivos para el ejercicio 2008.

Octavo.—Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán asistir a las Juntas generales todos los accionistas que acrediten tener inscrita su titularidad sobre las acciones en el Registro contable de anotaciones en cuenta, a cargo del servicio competente, referida al menos

cinco días antes al de la celebración de la Junta, y estén al corriente en el pago de dividendos pasivos.

Cualquier accionista con derecho de asistencia podrá otorgar su representación con carácter especial para cada Junta, por medio de poder notarial, tarjeta de delegación, correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de asistencia a juicio del Secretario de la Junta general.

Asimismo, el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

Tanto la representación como la delegación de voto sólo podrán otorgarse a favor de cualquier otro accionista que tenga derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la legislación y a los Estatutos.

Derecho de información:

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general, los informes de Auditoría, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, los informes de los Administradores sobre el desdoblamiento del valor nominal y ampliación capital social, así como el texto de los demás acuerdos propuestos, o bien acceder a los mismos en la página web de la sociedad (www.libertas7.es) o pedir su entrega o envío gratuitos.

Toda la información y documentación de la Junta general —así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la misma— podrá ser examinada y obtenida a través de la página web de la sociedad: www.libertas7.es

Celebración de la Junta general en segunda convocatoria: Se advierte a los accionistas que la Junta general se celebrará previsiblemente en primera convocatoria.

Valencia, 26 de marzo de 2008.—La Presidenta, Agnès Borel Lemonnier.—16.073.

LUALPADIE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 97/07, seguidos a instancia de Martha Narcisca Morales Vizuet, frente al ejecutado «Lualpadie, Sociedad Limitada», sobre despido, ha recaído Resolución de 10-03-08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«a) Declarar al ejecutado “Lualpadie, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 1.726,29 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 10 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—15.154.

MAFIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 24 de marzo de 2008, se convoca a los señores accionistas, a la Junta general, que se celebrará con carácter extraordinario en el domicilio social, sito en Camino del Monte, número 49, Vitoria-Armentia, en primera convocatoria, el día 5 de mayo de 2008, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente